

INFORME DE COMISIÓN

SEMARNAT

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



ING. RODOLFO LACY TAMAYO  
SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA AMBIENTAL  
PRESENTE

26556I

NÚMERO DE SOLICITUD : 26556

FECHA: 26 de septiembre de 2016

LUGAR: California Air Resources Board, Sacramento PERIODO: 10 y 14 de septiembre de 2016  
California EEUU

**OBJETO DE LA COMISIÓN (DETALLANDO EL PROPÓSITO DE LA MISMA):**

La reciente publicación de la Norma Oficial Mexicana de Emergencia NOM-EM-167-SEMARNAT-2016, que establece los métodos de prueba para la certificación de los niveles de emisión de contaminantes para vehículos automotores, es una acción fundamental en la estrategia que el Gobierno Federal implementa para atender los recientes episodios de contaminación del aire en la Zona Metropolitana del Valle de México. La NOM-EM-167 establece por primera vez el uso del Sistema de Diagnóstico a Bordo (SDB) para realizar la verificación vehicular, por lo cual es fundamental adquirir de manera inmediata conocimiento y experiencia de instancias que han implementado este proceso con anterioridad. California, a través de la CARB, ha desarrollado la más amplia experiencia en el tema, desarrollando procedimientos que han sido replicados en la totalidad del territorio de los Estados Unidos de Norte América desde 1996. El objetivo de la comisión es obtener conocimiento y experiencia para mejorar los procedimientos que se implementan en la Megalópolis desde el mes de julio del presente año, y para aplicarlo en el desarrollo de la Norma Oficial Mexicana que sustituirá a la NOM-EM-167-SEMARNAT-2016 al término de su vigencia.

**BREVE RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS:**

La comisión consistió en sesiones informativas realizadas al interior de las oficinas, completando en el segundo día de trabajo con visitas a las instalaciones del "Bureau of Automotive Repair" (BAR) y a una estación de verificación "Star", en donde se pudo observar el procedimiento de inspección OBD.

El primer día de trabajo se desarrolló en las oficinas de la Agencia para la Protección Ambiental de California y fue coordinado por el personal del Consejo de Recursos del Aire. El segundo día inicio con una breve sesión informativa en las oficinas del BAR, y posteriormente se realizaron las visitas de campo.

**CONCLUSIONES:**

El programa de inspección y mantenimiento implementado por el Estado de California, basado en el desarrollo y uso del OBD2, ha sido la vía más exitosa para disminuir las emisiones contaminantes de los vehículos, por encima del uso del procedimiento de la prueba dinámica (rodillos, ASM).

El desempeño y los resultados de la aplicación de la prueba OBD ha sido documentado por el personal del CARB en el periodo 1988 a 2016, durante el cual se ha aplicado el procedimiento, recolectando y analizando información, generando

estadísticas y mediante el desarrollo de diversos estudios en los cuales ha sido posible comparar contra los resultados obtenidos por las pruebas estática y dinámica. Con la implementación de los programas para disminuir las emisiones contaminantes de vehículos han logrado abatir de 0.40 a 0.05 gramos por milla, las emisiones promedio de NOx de la flota vehicular entre 1994 a 2010.

La metodología de prueba OBD establecida en la NOM EM 167 es correcta en términos generales; entre los puntos de mejora destacan dos: i) realizar una excepción temporal para los sistemas EOBD, para el periodo en el que los corporativos logran la homologación con el OBD2; y ii) el estado de la luz MIL debe considerarse como un parámetro de aprobación/rechazo, con el fin de generar incentivos en los usuarios para que al encontrarla encendida den mantenimiento inmediato a sus vehículos.

La NOM 042 debe ser modificada a la brevedad y en ella establecer de manera detallada los requerimientos técnicos y específicos que se solicitare en el sistema OBD estandarizado para todos los vehículos; se debe establecer un periodo de excepción para los vehículos nuevos que no cuenten con las características específicas del OBD2; el periodo debe establecerse para un máximo de dos años, considerando que el sistema OBD es un software y que los cambios requeridos en la línea de producción de las distintas marcas ya deben haber sido consideradas desde el inicio de la vigencia de la NOM EM 167.

Es necesario establecer una prueba de evaluación de la conformidad similar al programa de "vehículos encubiertos" que el BAR realiza, a fin de detectar los verificentros que no realicen correctamente la prueba.

#### RESULTADOS OBTENIDOS:

Se adquirieron los conocimientos a partir de la experiencia que ha desarrollado el CARB en el proceso de control de emisiones de vehículos en circulación a través del Sistema de Diagnóstico a Bordo (SDB), el proceso de aplicación de las pruebas, las mejoras realizadas para evitar fraudes y tendencias de implementación.

#### CONTRIBUCIONES PARA LA DEPENDENCIA:

Los conocimientos adquiridos serán implementados para contribuir de manera objetiva en el desarrollo de la normatividad correspondiente y para asesorar al desarrollo y mejoramiento de las diversas pruebas relacionadas a la emisión de contaminantes vehiculares, en el ámbito que le corresponde a la Dependencia.

ATENTAMENTE



CARLOS MANUEL JIMÉNEZ ALONSO  
DIRECTOR DE ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA AMBIENTAL

Declaro, bajo protesta de decir verdad, que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario.